

**INFORME DEFENSAL JUDICIAL Y POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO
ANTÍJURIDICO DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-FODESEP
VIGENCIA 2023.**

Para la vigencia 2023, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP- presenta la litigiosidad del Fondo, a través de la relación de los procesos judiciales activos como parte pasiva, detallando información relevante del proceso y el comportamiento de las sentencias proferidas por las distintas instancias judiciales, asimismo, el seguimiento de la política de prevención del daño de la vigencia objeto del presente informe.

I. PROCESOS JUDICIALES COMO PARTE PASIVA

Para la vigencia 2023, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP- registra dos (2) procesos activos, los cuales se detallan a continuación:

TIPO DE PROCESO	JUZGADO	ESTADO DEL PROCESO	RADICADO	CUANTIA	RIESGO DE PERDIDA
Ordinario Laboral de Primera Instancia	37 Laboral del Circuito de Bogotá	En primera instancia el FODESEP obtuvo sentencia absolutoria. Actualmente, está en proceso de resolver recurso de apelación interpuesto por el demandante	11001310503 720200028600	\$157.289.796	Bajo
Proceso Administrativo – Acción de Reparación Directa	Tribunal Administrativa de Cundinamarca Sección Tercera	En primera instancia el FODESEP obtuvo sentencia favorable. Actualmente, está en proceso de resolver recurso de apelación interpuesto por el demandante	250002336000 20200004202	\$7.734.000.000	Bajo

II. INFORME DE SEGUIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO VIGENCIA 2023.

Teniendo en cuenta la baja litigiosidad que registra el FODESEP y, en virtud a la identificación de las posibles causas que pueden materializar la configuración del daño antijurídico, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Fondo en alineación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado estableció dentro de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2023 una (1) acción consistente en la realización de una capacitación, la cual para el caso específico del FODESEP, se encaminó en la prevención de la configuración del contrato realidad.

Así las cosas, se llevó a cabo la capacitación en el mes de octubre, que tuvo como propósito sensibilizar a los empleados y contratistas de apoyo a la gestión del FODESEP en las definiciones esenciales del contrato realidad y formas de prevenir su configuración.

De igual forma, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Fondo durante la vigencia 2023, tuvo la necesidad de sesionar tres (3) veces en el año 2023 con la finalidad de: (i) revisar y analizar el avance de los procesos en contra de la entidad. (ii) aprobar la nueva Resolución de funcionamiento del citado comité conforme a las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica y (iii) aprobar la política de prevención del daño antijurídico para las vigencias 2024-2025. Para los demás meses, se dejó certificación de la no necesidad de sesionar, pues no se presentaron asuntos que requirieran su reunión.

El presente informe, se expide a los treinta (30) días del mes de enero del 2024 con destino a la gerencia general y demás entes de interés.



ANDREA SANABRIA PARRA
SECRETARÍA GENERAL